



Dirección General
de
Instrucción Pública

Lima, 3 de julio de 1920.

Nº. 14,544.

Señor Presidente de la Federación de
Estudiantes.

En la fecha se ha expedido por este Despacho la siguiente
resolución suprema;

"Visto el anterior oficio del Presidente de la "Federación
de Estudiantes" y los sobresalientes datos del favorecido por la peti-
ción que en él se hace;---SE RESUELVE:---Conceder un subsidio de treina-
ta libras al mes a don Alberto Guillón, para que ensanche y perfeccione
sus estudios literarios en España.---Dicha suma le será entregada men-
sualmente por la Legación del Perú en Londres y la de Madrid ejercerá
sobre él la vigilancia a que queda sujeto de acuerdo con la suprema re-
solución n°. 851 de 13 de diciembre de 1919.---Aplicase el gasto que es-
ta resolución origina a la partida N°. 326 del Pliego Extraordinario de
Justicia del Presupuesto General.---Regístrese y comuníquese.---Rúbri-
ca del Señor Presidente de la República.---SALOMON".

Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Vista en sesión de la federa
agosto 9-1920